



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 61, fecha: martes, 26 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL
DOMINIO PUBLICO LOCAL CEMENTERIO

1052

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público local cementerio, por Acuerdo del Pleno de la Asamblea Vecinal de fecha 18 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Bujaloro, 21 de marzo de 2024.EL ALCALDE.SATURNINO MORA NOVA